



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01023631- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SILVIA MARIANA EGUI -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01023631- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente SILVIA MARIANA EGUI, Auxiliar Materno Infantil del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Agente Sanitario en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Resolución RESOL-2022-403-E-NEU-MS, se autorizó el traslado por integración familiar en el puesto Auxiliar Materno Infantil, al Hospital Las Lajas;

Que por Nota NO-2023-01016566-NEU-HLAJAS#MS, el Hospital manifiesta que no cuentan con Jardín Maternal, y que la agente actualmente se encuentra cumpliendo funciones de Agente Sanitario;

Que en documento IF-2023-01024103-NEU-RH#MS, obra certificado de Agente Sanitario, emitido por el Ministerio de Salud;

Que resulta necesario transformar su puesto a fin de que cumpla funciones, acorde a su formación y de manera efectiva;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** TRANSFORMASE en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) puesto “Auxiliar Materno Infantil (XGJ), secuencia 0001”, Categoría AS2, en un (1) puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, Categoría AS2.

**Artículo 2º:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente SILVIA MARIANA EGUI (Legajo N° 281119 - CUIL N° 27-28349533-2 - Planta Permanente), el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, Categoría AS2, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales establecidos en el Título III, Capítulo II, Artículo 99º (Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano y Rural) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 23 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.